



ORDENANZA PARTICULAR URBANIZACIÓN CAMINO CASTELLAR

Ámbito de aplicación.....	Sector Suelo Urbano- PAU-2, en las zonas así grafiadas.
Uso Global Característico.....	Residencial
Uso Global Excluido.....	Industrial
Usos Globales Compatibles.....	Los restantes (almacenes, pequeño comercio, cultura, oficina, relación, etc.)

Parcelación.

Superficie parcela mínima.....	150 m ²
Frente mínimo.....	6 m l
Edificabilidad.....	1.00m ² /m ²

Los garajes se admiten en planta baja y sótano si están vinculados a vivienda o actividad admitida.

Obligatorio una plaza por vivienda y una plaza cada 100 m² de local

Implantación.

Alineaciones oficiales.....	Las establecidas en los planos.
Rasantes oficiales.....	Las establecidas en los planos.
Ocupación máxima parcela.....	70 %

Retranqueos.

Frente.....	Obligado mantener alineaciones oficiales.
-------------	---

Como esta ordenanza autoriza la vivienda colectiva, unifamiliar aislado o adosara, será obligatorio materializar las alineaciones oficiales, mediante muros que serán opacos hasta una altura de 0,60 m mínimo y un metro máximo, resto, hasta una altura de h=2.30 m. como máxima, de celosía metálica y vegetación.

Volumen.

Altura cornisa máxima.....	3 plantas y 10 m
Altura cornisa mínima.....	3,20 m
Fondo máximo.....	no se establece.